

# LA PROFESIÓN JURÍDICA

De acuerdo con Sirvent (2000), dentro de la influencia del derecho romano, y como se advierte de la práctica jurídica, el ejercicio de la Profesión requiere de ciertos actores para iniciarla y ejercerla; estos actores que hacen posible el ejercicio de la profesión son el juez, el legislador, el abogado, el asesor, el procurador y los jurisconsultos.

## **JUEZ**

Dentro de la profesión jurídica, el juez, es quien interpreta y aplica las leyes creadas en el ordenamiento jurídico de que se trate. Imparte la justicia entre los ciudadanos, sobre los asuntos en concreto que se le presentan, a través de una resolución o sentencia.

## **LEGISLADOR**

Dentro de la profesión jurídica, el legislador es la figura que crea las normas jurídicas, velando por los intereses del pueblo, debe cuidar que las leyes emitidas se adapten a las necesidades de la época y a la práctica del derecho, procurando que la elaboración de dichas leyes sean lo más claras y concretas posibles para facilitar su aplicación por parte de los jueces.

## **ABOGADO**

El abogado se encarga de representar y defender los intereses de la persona que lo requiera, dentro del sistema jurídico. El término abogado tiene su origen en la palabra *advocatus*, que se refiere a la invocación o al llamado que una persona

hace, en este caso, para gestionar en su nombre o actuar por él ante los tribunales. En la antigua Roma, la profesión de un abogado era considerada como una función de personas sumamente distinguidas.

## **ASESOR**

Se encarga de complementar la labor del abogado en el ejercicio de los cargos relativos a reuniones, asambleas o consejos y dictamen de asuntos jurídicos.

## **PROCURADOR**

Dentro de los sistemas jurídicos creados con fundamento en el derecho romano, encontramos la figura del procurador, que se distingue por representar a una persona, pero en función de un poder otorgado. El poder puede ser privado cuando representa a una persona o individuo, o puede ser público cuando el poder se otorga para representar a una comunidad.

## **JURISCONSULTO**

Es el experto en todo lo concerniente a la ciencia del derecho, que lleva a cabo el análisis de la ciencia jurídica y emite sus razonamientos y sus críticas, plasmadas en lo que se conoce como doctrina jurídica.

En la antigua Roma a estos razonamientos sobre el derecho emitidas por los grandes juristas se les llamaba *responsa prudentium*.

Generalmente, el título profesional jurídico es suficiente para desempeñar alguna de las ramas del derecho, según el propio perfil del profesionista. En la actualidad, solo algunos cargos requieren nombramientos especiales por parte del poder público aunado al título profesional ya adquirido, este es el caso de notarios, corredores y algunos cargos de cierto rango en las judicaturas.

**REFERENCIA:**

Sirvent, C. (2000). *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México. Editorial Porrúa.  
Zárate, J. (1997). *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México. Ed. McGraw Hill.